

**MAGISTRADO PLANTEA RETOMAR PREPARATIVOS**

# TEPJF abre paso a la elección judicial

**Felipe Fuentes propondrá a la Sala Superior establecer que el INE y el Senado no pueden suspender el proceso para 2025**

POR RAÚL FLORES

El magistrado Felipe Fuentes Barrera propondrá al pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) invalidar la suspensión que prevalece en el proceso para elegir a jueces, magistrados y ministros de la Corte.

De aprobarse el proyecto, que se votará en los próximos días, tanto el Senado como el INE podrán

continuar con sus trabajos rumbo a los comicios extraordinarios previstos para el próximo año.

“Es constitucionalmente inviable suspender la realización del procedimiento electoral de personas juzgadoras o de alguna de las etapas a cargo del Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral y de todas las autoridades competentes que participen en su organización y preparación”, indica el documento.

Entre los argumentos del magistrado Fuentes destacan que en materia electoral es aplicable la figura de la suspensión en los actos de autoridad.

**PRIMERA | PÁGINA 4**


**RESPALDO AL SENADO Y AL INE**

# TEPJF quita trabas a elección judicial

POR RAÚL FLORES  
rflores@gmm.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) hizo público el proyecto del magistrado Felipe Fuentes Barrera, en el que propone dar luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Senado de la República para que retome los preparativos para la elección judicial del 2025.

El Senado y el INE recurrieron al TEPJF ante las suspensiones provisionales que han concedido diversos juzgados de distrito, los cuales admitieron demandas de juicios de amparo, que afectaban las actividades de la implementación del proceso electoral de jueces, magistrados y ministros.

Los promoventes del recurso consideraron que dichos jueces "carecen de competencia para pronunciarse sobre actos aprobados por el Senado de la República, así como de actos en materia electoral, invadiendo las atribuciones conferidas al TEPJF".



**Es conforme a Derecho decretar la garantía de continuidad del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial."**

**FELIPE FUENTES**  
MAGISTRADO ELECTORAL

En la sentencia propuesta, se plantea darles la razón y argumenta que "es constitucionalmente inviable suspender" los procedimientos para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, el proyecto de resolución de Fuentes Barrera ordena tanto al Senado como al INE y demás autoridades competentes continuar con las etapas de dicho proceso electoral.

El planteamiento será sometido a discusión y votación de los demás magistrados de la Sala Superior en los próximos días.

**ES CONSTITUCIONALMENTE INVIALE suspender el proceso para elegir a jueces, magistrados y ministros, subraya un proyecto del magistrado Felipe Fuentes**



Foto: Mateo Reyes Arellano

La propuesta del magistrado Felipe Fuentes podría ser votada en la sesión del miércoles.

## Validan 2 mil 378 solicitudes

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, informó que se encuentran en proceso de validación 2 mil 378 solicitudes de aspirantes a juzgadores.

"El Comité de Evaluación del Legislativo federal está registrando a las y los aspirantes a funcionarios judiciales que se elegirán en junio de 2025. Al 15 de noviembre van 2,378 personas, la mayoría en proceso de validación", publicó el legislador en su cuenta oficial de X.

El diputado oficialista recordó que el 24 de noviembre cierra el plazo para inscribirse, por lo que llamó a los interesados a anotarse para la elección extraordinaria en la que se elegirá por voto popular a jueces, ministros y magistrados.

Entre los argumentos del magistrado Fuentes destacan que en materia electoral es aplicable la figura de la suspensión en



**Al 15 de noviembre van 2378 personas, la mayoría en proceso de validación. Aún puedes participar; el 24 de noviembre cierra el plazo."**

**RICARDO MONREAL**  
COORDINADOR DE MORENA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El pasado miércoles, este diario publicó que el número de personas interesadas en convertirse en juzgadores federales ya había duplicado el número de plazas disponibles, pues en ese momento, de acuerdo con el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, iban mil 809 aspirantes a ocupar alguna de las 881 plazas de ministros, magistrados electorales, magistrados de circuito y jueces de distrito.

— De la Redacción

los actos de autoridad.

"Esta circunstancia es acorde con la excepción establecida en el artículo 107 constitucional, en

cuanto al hecho de que no es procedente el amparo en controversias de carácter electoral, pues esta materia tiene una regulación y relevancia estatal que impone la necesidad de proteger, en todo momento, el derecho de elegir a las autoridades y participar de manera democrática en los procedimientos de elección".

Por ello, considera que "por mandato constitucional, el Senado, INE y otras autoridades competentes tienen la alta encomienda y responsabilidad de llevar a cabo la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación, conforme al procedimiento previsto en el artículo 96 de la Constitución general, cuya actuación se debe ajustar al calendario electoral que para tal efecto se formule, con base en los plazos expresamente previstos en la normativa constitucional y legal".

En la propuesta de sentencia, se plantea agregar que "ninguna autoridad, poder u órgano del Estado puedan emitir actos de autoridad tendientes a suspender, limitar, condicionar o restringir las actividades relativas a las etapas del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación".